

PROVINCIA:

LUGO

MUNICIPIO:

FOLGOSO DE CAUREL

- Exp.: 14/73

ID: 448

Nº 50.000 : { 156
157

Nº Route : 8

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

// DE S^{TA}. EUFEMIA //

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE S^{TA}. EUFEMIA

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	17	2.6	1

SUPERFICIE
HECTAREAS

269

En la ciudad de Lugo a 14 de Agosto de 1974, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la clasificación del monte "SANTA EUFEMIA", como vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE SANTA EUFEMIA", expediente nº 14/73, del ayuntamiento de Folgoso de Caurel, promovido a instancia de la Administración Forestal y:

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de octubre de 1973, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación del expediente de clasificación, designando como instructor del mismo a don Manuel Martínez Garrido, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza de la provincia de Lugo.

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de Noviembre de 1973, se dictó providencia por la que se comienza el expediente nº 14/73, poniendo por cabeza del mismo la co unicación del acuerdo del Jurado y la documentación aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de Noviembre de 1973, se dictó providencia acordando requerir al ayuntamiento de Folgoso de Caurel, que aporte a) Certificado del Registro de la Propiedad relativa al monte "DE SANTA EUFEMIA" de 269 Has., sito en la parroquia de Folgoso; b) certificado del inventario e Bienes Municipales relativo al monte "SANTA EUFEMIA"; c) Certificado de acuerdo Municipales referido al consorcio con la Administración Forestal del Estado para su repoblación.

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de Noviembre de 1973, se recabó de la Administración Forestal del Estado I.C.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE SANTA EUFEMIA", figura incluido dentro del Catálogo de los de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que en 26 de Noviembre de 1973, se recibió certificado del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, en la que se dice que el monte "SANTA EUFEMIA", está comprendido como constituyente del monte de Utilidad Pública Nº 61-A del Catálogo de los de Utilidad Pública denominado "TIERRA DE CAUREL".

RESULTANDO.- Que ne fecha 26 de Noviembre se dictó providencia acordando la publicación de edicto en el Boletín Oficial del Provincia y en Tablón de anuncios del ayuntamiento de Folgoso de Caurel, poniendo en conocimiento de todos los interesados a los la incoacción del expediente, da fin de que los interesados pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus intereses y derechos, publicación que se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 273, correspondiente al 1 de Diciembre de 1973 y en el Tablón de anuncios del ayuntamiento de Folgoso de Caurel según certificado del Secretario del ayuntamiento de 26 de Diciembre de 1973.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente, se han cumplido todos los requisitos y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 27 de Julio de 1968, y en su Reglamento de 26 de Febrero de 1970, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Vistos las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, el que fue promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, tiempo y forma, todo ello a tenor de lo que dispone los artículos 10 y 11

Prov *	Munic *	Comunidad Per.p *	N.° monte
LU	17	2.6	1

CLAVE DEL MONTE

• 3.- ESTADO FISICO

Ref. Índice	
3.1	SITUACION. ALTITUD. ACCESOS. Estos montes de SANTA EUFEMIA están situados en torno al pueblo y sus fincas particulares formando "término redondo" que queda abierto por el O. en las fincas particulares de Campa y Santa Eufemia. Está formado por lomas y laderas que de las divisorias circundantes bajan hacia el pueblo de Sta. Eufemia formando la cuenca primaria del arroyo de Campa. El terreno es bastante accidentado, con pendientes muy fuertes y altitudes comprendidas entre los 500 y 1.292 m. El mejor acceso a estos montes es la carretera de Quiroga a Folgoso y Seoane que pasa por el mismo pueblo de Sta. Eufemia.
3.2	SUPERFICIE. 269 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	17	2.6	1

Ref.* Índice

CLAVE DEL MONTE

3.3

LINDEROS.

Los del término vecinal son:

N.- Montes de Pendella, Touzòn y Valdomiz, y de Folgoso.

E.- Municipio de Quiroga.

S.- Monte de Vidallòn y término de Campa.

O.- Término de Campa, río Lor y monte de Pendella, Touzòn y Valdomiz.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de todo el término vecinal, comprendiendo los montes, las fincas particulares y el mismo pueblo de Santa Eufemia, se puede describir empezando por el extremo N.O. en el Puente sobre el río Lor del camino de Campa a Valdomiz, donde concurren con este término los de Campa y de Pendella, Touzòn y Valdomiz. Dividiendo con estos últimos sube por el texo de Asoareiras en dirección O. hasta Monticelos, donde ya entra monte de Folgoso, con el que sube de O.-E. por la loma de Salgueiro y Ladeira hasta Pico de Coluda, ya en el límite con el municipio de Quiroga. Por el O. sigue la ~~po~~jonera entre municipios en dirección S.O. subiendo a Eozo da Legua, donde ya entra por el S. el monte de Vidallòn, con

Prov.¹	Munic.²	Comunidad Prop.³	N.º monte
LU	17	2.6	1

Rel. Índice:

CLAVE DEL MONTE

3.4

el que baja de E.-O. por el Alto de Candairo y el texo del Faro hasta llegar a la carretera, por la que divide con término de Campa siguiendo hacia el N. hasta Franciscas y faldeando hasta Pena de Seixois, de donde baja de E.-O. por el texo de Seixo Blanco y el arroyo de Campa hasta llegar al río Lor, donde se comenzó.

Con el límite así descrito por los vecinos de Sta. Eufemia, en la línea Pozo da Legua-Alto de Candairo-Texo del Faro, no están conformes los vecinos de Campa, que pretenden tener una franja del monte al N. de dicha línea, subiendo desde Franciscas faldeando por la ladera N. de Alto de Candairo hasta subir a Pozo da Legua. La superficie consignada en 3.2 está de acuerdo con la versión de Sta. Eufemia que parece la más probable.

3.5

OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido partes de monte que han sido parceladas. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de re-

Pres.*	Munic.*	Comunidad Pr. p.*	Nº de lote
LU	17	2.6	1

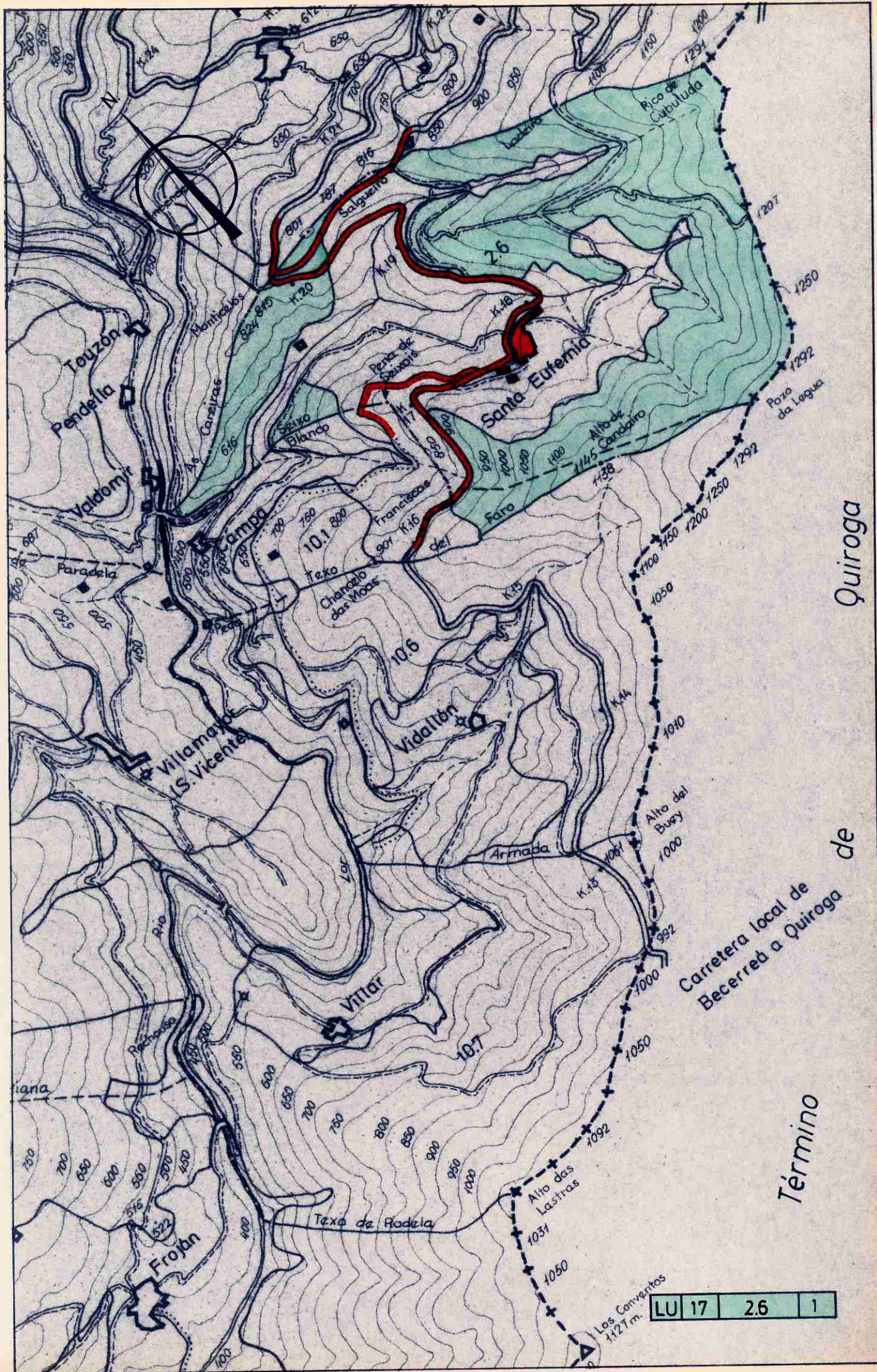
Rel.* Índice

CLAVE DEL MONTE

3.5

ferencia.

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Pacios da Serra** (exp. 109/75), pertencente aos veciños de Pacios da Serra, parroquia Pacios da Serra (**Quiroga**); e MVMC **Santa Eufemia** (exp. 14/73), pertencente aos veciños de Santa Eufemia, parroquia de Folgoso (**Folgoso do Courel**).

O 19.10.2022 tivo entrada unha solicitude relativa ao acordo de deslindamento levado a cabo por avinza entre as anteditas comunidades, en canto á liña divisoria que separa os seus montes veciñais. Aportan acta de deslindamento, planos topográficos, acta de conciliación e certificacións de aprobación por parte das comunidades implicadas. Procedemento con número de expediente **2022_299**.

O 27.8.2024, o Servizo de Montes emite un informe no que se recollen as modificacións que se producen como consecuencia do deslindamento acordado e se especifican as seguintes superficies resultantes:

- MVMC **Pacios da Serra**: 875,58 hectáreas. Esta modificación ten en conta a revisión de esbozo previa recollida no informe 2022_121.
- MVMC **Santa Eufemia**: 260,88 hectáreas.

Examinada a documentación presentada, o xurado, por unanimidade, ACORDA aprobar o deslindamento practicado e proceder ás oportunas modificacións nos respectivos expedientes.

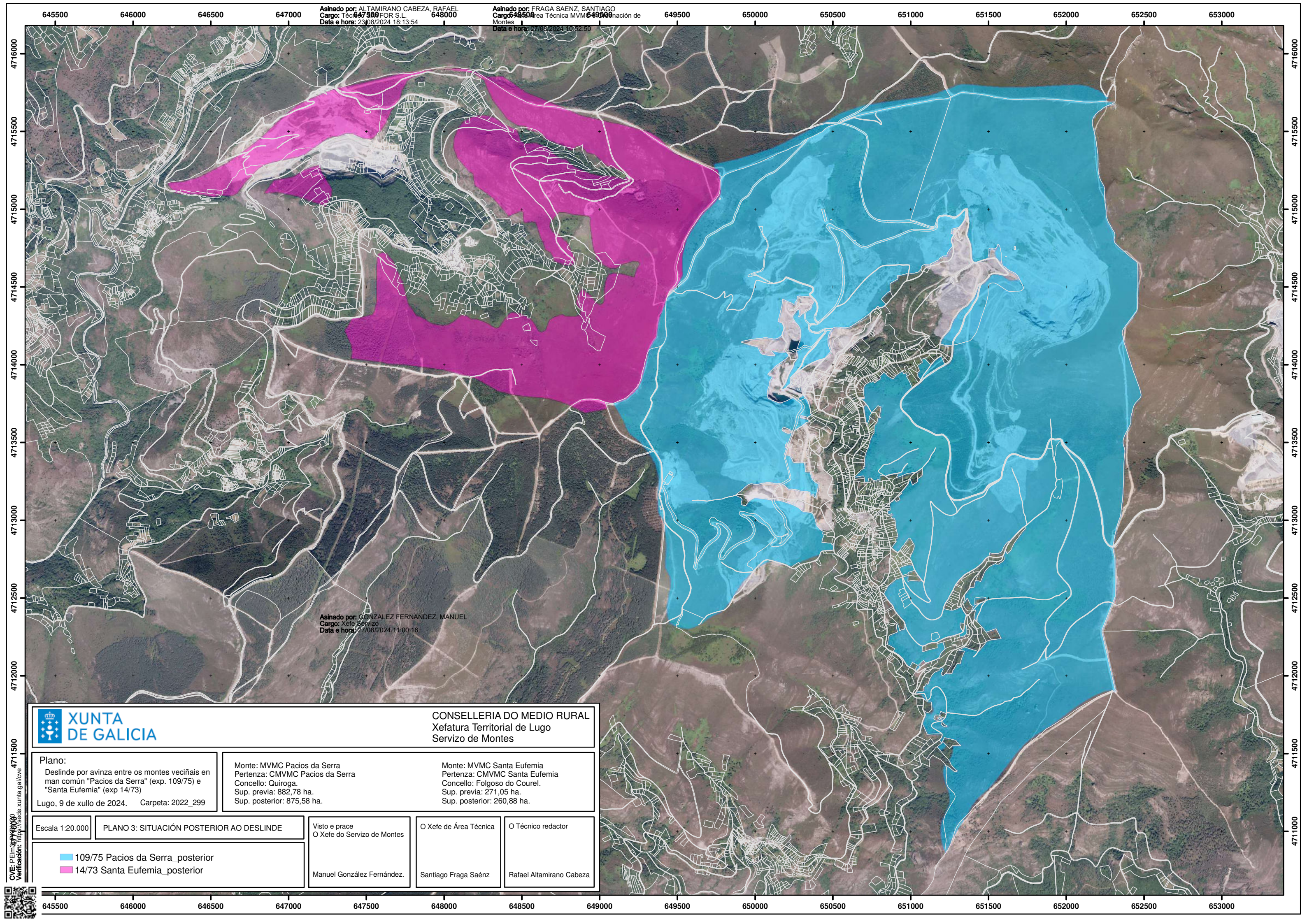
Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal





Asinado por: ALTAMIRANO CABEZA, RAFAEL
Cargo: Técnico de Área Técnica MVM
Data e hora: 23/08/2024 18:13:54

Asinado por: FRAGA SAENZ, SANTIAGO
Cargo: Xefe de Área Técnica MVM
Data e hora: 27/08/2024 10:52:50

Asinado por: GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL
Cargo: Xefe de Servicio
Data e hora: 27/08/2024 11:00:16

**XUNTA DE GALICIA**

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano:
Deslinde por avinza entre os montes veciñais en man común "Pacios da Serra" (exp. 109/75) e "Santa Eufemia" (exp 14/73)
Lugo, 9 de xullo de 2024. Carpeta: 2022_299

Monte: MVMC Pacios da Serra
Pertenza: CMVMC Pacios da Serra
Concello: Quiroga.
Sup. previa: 882,78 ha.
Sup. posterior: 875,58 ha.

Monte: MVMC Santa Eufemia
Pertenza: CMVMC Santa Eufemia
Concello: Folgoso do Courel.
Sup. previa: 271,05 ha.
Sup. posterior: 260,88 ha.

Escala 1:20.000

PLANO 3: SITUACIÓN POSTERIOR AO DESLINDE

109/75 Pacios da Serra_posterior

14/73 Santa Eufemia_posterior

Visto e prace
O Xefe do Servizo de Montes

Manuel González Fernández.

O Xefe de Área Técnica

Santiago Fraga Saénz

O Técnico redactor

Rafael Altamirano Cabeza

CVE: PEI/m327/2024
Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>

